UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 01 – LPN N° 28/2017

Asunción, 14 de julio de 2017

Señores
Presente

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.3 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 325852,** aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 45, de fecha 6 de julio de 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1

El INDICE DE CONTENIDO, queda redactado de la siguiente forma:

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Servicios Requeridos
Esta sección incluye el "Listado de los Seguros a Contratar" las "Especificaciones Técnicas" y el "Plan de Cumplimiento de Servicios" de los servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato
Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la aseguradora adjudicada, es el contrato respectivo entre las partes, en el presente proceso.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como los que deben ser presentados una vez notificada la adjudicación.

Punto 2

La SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA IAO.SBE, queda redactada de la siguiente forma:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO.SBE	A- GENERALIDADES	
1.1 a)	Nombre de la Convocante	La Convocante es: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).**
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: **325852.-**
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública	www.dncp.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
DPL/UOC

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN N° 28/2017

		Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta **Sección II** – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación **Sección III** – Servicios Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** –Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar una vez notificada la adjudicación. Las Instrucciones a los Oferentes de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – Modalidad **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto: 260, Fuente de Financiamiento: 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al Banco Central del Paraguay.
PLIEGO SIN COSTO		El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py y de la página web del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py). Asimismo, los interesados podrán retirar un ejemplar del PBC en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), 4° Piso del Edificio del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en el horario de 8:30 a 12:30, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
1.7	Moneda de la Oferta	Todos los precios de la Oferta deberán estar expresados en: Guaraníes.
1.10.1	Sistema de Adjudicación	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTES.** Se utilizará la modalidad de: - Contrato Cerrado: para los Lotes 1 y 2. - Contrato Abierto: para el Lote 3, Contrato Abierto.
2.1	Partes del Pliego de Bases y Condiciones	El pliego de bases y condiciones está constituido conforme se especifica en la Cláusula IAO.SBE 1.1 e) de la presente sección.
4	Condiciones de participación Oferentes elegibles	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas correspondientes de las "Condiciones de Participación". Oferentes Elegibles: Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley N° 827/96 "De Seguros", las resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los antes citados requisitos. Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta bajo la figura del Consorcio o Coaseguro, los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Serán desechadas las ofertas de oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003, en cuyo caso ninguno de los miembros del consorcio debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas ni contratar previstas en la ley "De Contrataciones Públicas". Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem.
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **18/07/2017**; hasta las: 13:00 hs.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **21/07/2017**; hasta: 13:00 hs.
VISITA TÉCNICA		Para el Lote 2, Ítem 1: A fin de que el Oferente tenga conocimiento detallado de los equipos, instalaciones y contenido en general del Área Cultural del BCP, se realizará una visita en la cual se expedirá una constancia de participación. Además, los Oferentes podrán realizar las visitas que consideren necesarias, a fin de alcanzar un perfecto conocimiento para la preparación de sus Ofertas. La **visita técnica**, se realizará el día **17/07/2017**, a las **10:00** hs., en el local del BCP, situada sobre la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. En caso de que el oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
8.3	Modificaciones al PBC	Las modificaciones al pliego serán autorizadas por el Gerente General de la Convocante mediante adendas numeradas debidamente justificadas por el área técnica, y otras instancias administrativas, y

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 01 – LPN N° 28/2017

		se darán a conocer a través del portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py) y del portal de la Convocante (www.bcp.gov.py).
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.2 y 10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **25/07/** 2017 desde las 08:00 hasta las 08:50 del día **26/07/ 2017**.
10.4	Carga de propuestas	**Para el Lote N° 1:** El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario por los 12 meses de la vigencia de la póliza. De este modo se obtendrá el monto total del Lote a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del Lote. **INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN EL SISTEMA DE SBE** El siguiente ejemplo es la forma de cotización que se utilizará para la carga de la propuesta en el sistema al momento de la recepción de la misma. Ejemplo: Lote 1: Precio por 12 meses (Este es el precio que se debe cargar como precio unitario en el sistema de subasta) — 120.000 Cantidad (acorde a la lista de precios) — 1 Precio por el cual se deberá competir en la etapa competitiva. — 120.000 **Para el Lote N° 2:** El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario por los 12 meses de la vigencia de la póliza, de cada ítem que conforma el Lote; la suma de estos (que realizará el sistema) constituye el total del Lote y la etapa competitiva será por el total del Lote. **INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN EL SISTEMA DE SBE** El siguiente ejemplo es la forma de cotización que se utilizará para la carga de la propuesta en el sistema al momento de la recepción de la misma. Ejemplo: Ítem 1 del Lote 2: Precio por 12 meses (Este es el precio que se debe cargar como precio unitario en el sistema de subasta) — 120.000 Cantidad (acorde a la lista de precios) — 1 Precio por el cual se deberá competir en la etapa competitiva. — 120.000 Ítem 2 del Lote 2: Precio por 12 meses (Este es el precio que se debe cargar como precio unitario en el sistema de subasta) — 140.000 Cantidad (acorde a la lista de precios) — 1 Precio por el cual se deberá competir en la etapa competitiva. — 140.000 **Para el Lote N° 3:** El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario por los 12 meses de la vigencia de la póliza y el sistema calculará por la cantidad máxima de funcionarios establecida en el formulario de lista de precios. De este modo se obtendrá el monto total máximo del Lote a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del Lote. **INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN EL SISTEMA DE SBE** El siguiente ejemplo es la forma de cotización que se utilizará para la carga de la propuesta en el sistema al momento de la recepción de la misma. Ejemplo: Precio Total por Titular y Grupo Familiar por 12 meses. (Este es el precio que se debe cargar como precio unitario en el sistema de subasta) — 120.000 Cantidad Máxima (acorde a la lista de precios) — 900 Precio Máximo por el cual se deberá competir en la etapa competitiva. — 108.000.000
10.6	Validez de la Oferta	90 (noventa) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas será del 5% del monto total ofertado en los Lotes 1 y 2 (Contrato Cerrado) y/o del 5% del monto total máximo previsto en el Lote 3 (Contrato Abierto) de las ofertas cargadas en la etapa de Recepción de Propuestas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el artículo 51 del Decreto N° 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (Cláusula IAO.SBE 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día, el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día. En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación solamente durante la etapa de "Recepción de Propuestas".
10.7	Validez de la Garantía de	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva,

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Roton
GPL/UOC

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN N° 28/2017

	Mantenimiento de Ofertas	debiendo ajustarse a lo establecido Resolución DNCP 451/17.
10.7	Entrega de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	La Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada: Conforme a lo expuesto en las Cláusulas 13.1 y 13.2 a, b y c.
10.12 y 10.13	Inicio de la etapa competitiva	**- LOTE 1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FISICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL), a las 09:00 del 26/07/ 2017.** **- LOTE 2. SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS, NETBOOK Y TABLETS, después del cierre del Lote 1.** Ítem 1: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. Ítem 2: SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS, NETBOOK Y TABLETS. **- LOTE 3. SEGURO COLECTIVO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP, después del cierre del Lote 2.**
13.1	Presentación de los documentos ante la Convocante	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los Oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones en original y 2 (dos) copias en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido al Banco Central del Paraguay/Unidad Operativa de Contratación. El oferente deberá presentar su oferta en original foliada en números y letras en el *margen inferior derecho* y 2 (dos) copias en sobres cerrados y separados (no se requiere foliación). Cada sobre debidamente identificado "original" o "copia" según corresponda. Todos los sobres a su vez en un sobre cerrado con un rótulo identificando los datos de la empresa y del llamado.
13.2 a, b y c;	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y del Art. 36 – Decreto N° 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de las documentaciones exigidas que deberán ser presentados. Dirección: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina. 4° Piso – Secretaría de la Unidad Operativa de Contratación (Ventanilla) Ciudad: Asunción - Paraguay. En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. **La fecha de presentación de las documentaciones es 27 /07/2017 hasta las 10:00hs.** **La fecha de apertura de los sobres es el 27/07/2017 a las 10:15 hs.** **Nota: La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de presentación y apertura física, sin perjuicio de la validez establecida en la Cláusula IAO.SBE 10.6.**
14.5	**ACLARACIONES DE LAS OFERTAS**	La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, **y ser presentadas en los plazos indicados en la correspondiente solicitud.**
16.2	**NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**	La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los Oferentes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su emisión, además de difundirse en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py
Art. 30 y 31 de la Ley 2051/03 modificada por la 3439/07.		La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
17.1	**FIRMA DEL CONTRATO**	Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la Aseguradora adjudicada, es el contrato respectivo entre las partes, en el presente proceso.

Punto 3

En la SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, los incisos a) y b) del numeral 2, quedan modificados de la siguiente manera:

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances de los siguientes años:
Año 2014: Periodo desde el 01/07/2013 al 30/06/2014.
Año 2015: Periodo desde el 01/07/2014 al 30/06/2015.
Año 2016: Periodo desde el 01/07/2015 al 30/06/2016.

Índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Rotón
GPL/UOC

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 01 – LPN N° 28/2017

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio no deberá ser negativo

Para la evaluación de la Capacidad Financiera se deberá presentar copia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2014, 2015 y 2016.

Para la evaluación de los Consorcios (coaseguros), se tendrá por cumplido el requisito de capacidad financiera si cualesquiera de los integrantes del mismo, cumple con los índices mínimos exigidos.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:
• Calificación mínima BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que Regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, Deroga la Ley N° 1056/97 y Modifica el Artículo 106 de La Ley N° 861/96 "General De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el Inciso d) del Artículo 61 de La Ley N° 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones.
• Coeficiente de Margen de Solvencia mínimo de 1,5 (uno con cinco décimos) a marzo de 2017.
• Patrimonio Propio no Comprometido: ₲ 7.000.000.000 (Guaraníes: siete mil millones).
• Cesión del riesgo al reaseguro conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros (Observación: Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro). La nómina del reasegura deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, lo que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado.
• Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el ramo objeto de esta licitación.

El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva.
2. Copia autenticada del último balance presentado a la Superintendencia de Seguros.
3. Copia autenticada de los formularios de cálculo del margen de solvencia correspondiente al mes de marzo de 2017 presentados a la Superintendencia de Seguros.
4. Un plan de reaseguro en el que se describirá las empresas reaseguradoras a las que se efectuará la cesión (mencionando, nombre o razón social, país de origen, dirección y calificación) detallando los tipos de contratos a ser suscritos y el porcentaje de participación de cada reaseguradora, así como los corredores de reaseguros que intervendrán si fuera el caso.
5. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.
6. Los oferentes deberán demostrar la antigüedad requerida con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.
7. Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2013 a 2017; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.

Requisitos de Cumplimiento				
Oferente Individual	Consorcios - Coaseguro			
	Cada uno de los integrantes del Consorcio	Todas las Partes Combinadas	Socio Líder y Socios Restantes Combinados	
			Socio Líder	Socios Restantes Combinados
Debe cumplir con todos los requisitos: numerales del 1 al 7.	Deben cumplir con los requisitos: numerales 1, 2 y 3.	Deben cumplir con los requisitos: numerales 5.	Debe cumplir con los requisitos: numerales 4, 6 y 7.	N/A

Observación: Con relación a este punto, para evaluar la experiencia y capacidad técnica del oferente se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, es decir, que las documentaciones solicitadas en la Sección VII, deberán ser presentadas conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III del PBC y las mismas deberán demostrar acabadamente que el oferente cuenta con los requisitos para obtener la calificación de "CUMPLE".

Punto 4

La SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), queda redactada de la siguiente forma:

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Banco Central del Paraguay (BCP).**
CGC 1.1 (l)	El Proveedor/Contratista es: La compañía seguradora adjudicada.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Banco Central del Paraguay – Unidad Operativa de Contratación Dirección: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: (021) 6192022/ 6192939

Ligzzi Carolina Morales UOC
Susana Rolón GPL/UOC
Carlos Benítez Vieira Enc. de Despacho Gerencia General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN N° 28/2017

	Fax: (021) 604409 Dirección electrónica: *uoc@bcp.gov.py*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: NO APLICA.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Forma de pago:** El BCP abonará en guaraníes y en un solo pago el premio del seguro contratado, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la **PÓLIZA**, la **FACTURA** y el **CONTRATO suscripto con el reasegurador que ha asumido la cobertura conforme el Plan de reaseguro proporcionado en oportunidad de la presentación de ofertas** (que en caso de estar redactado en otro idioma, deberá ser traducido al español por un traductor público, independiente a la confirmación vía nota de cobertura del corredor de reaseguros interviniente), siempre que no se formulen objeciones respecto al cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la adjudicación fuera otorgada bajo el régimen del coaseguro, la "Compañía Piloto" se responsabilizará de la emisión de la póliza y demás trámites administrativos. Toda comunicación, incluida la denuncia de siniestro, se hará a la compañía piloto, quedando las otras coaseguradoras debidamente notificadas a través de ella. Conforme al artículo 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de lo contratado se retendrá el cero punto cuatro por ciento (0.4 %) en el momento del pago correspondiente al Adjudicatario, en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la cláusula CEC 14.1, 14.2 y 14.3 por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es de cero coma un por ciento (0,1%) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago.
CGC 15.1	NO APLICA.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	La aseguradora deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total de la póliza, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento bajo alguna de las siguientes formas: a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) póliza de seguros emitida por una compañía de seguros, autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de la emisión de la póliza. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.
CGC 17.5	Esta garantía será liberada y devuelta al Proveedor a más tardar, diez (10) días después de la solicitud expresa de la aseguradora, previa acreditación que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 17.6	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de ejecución del servicio.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 24	Seguros: NO APLICA.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Servicios: NO APLICA.
CGC 26	NO APLICA.
CGC 27	Si el Banco observare atrasos imputables a la aseguradora, en el desembolso de la indemnización conforme a los plazos estipulados en el Código Civil, Ley N° 827/96 "De Seguros" y reglamentaciones, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres (0,333%) del valor de la indemnización, por cada día de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. La firma aseguradora deberá depositar el valor de la multa den una cuenta que la convocante designará para el efecto, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la notificación del incumplimiento por parte del Banco Central del Paraguay. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. El Banco queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Contratista deberá presentar.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: NO APLICA. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): NO APLICA.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: NO APLICA.
CGC 31	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Fuerza Mayor.
CGC 32	La Unidad Operativa de Contratación con el visto bueno del Gerente General, queda autorizada a modificar el contrato en cuanto a plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de la Institución (Directorio del BCP).En estos casos, el Proveedor deberá presentar los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón de la adenda celebrada.
CGC 33	Vigencia del Contrato: Las pólizas de los seguros entrarán en vigencia a partir de las 12:00 hs. del 01 de agosto del 2017, hasta las 12:00 horas del 01 de agosto del 2018.
CGC 34.1 (a) (vi)	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Terminación de Contrato.

Ligzzi Caroline Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 01 – LPN N° 28/2017

Punto 5

En la SECCION III - SERVICIOS REQUERIDOS, el numeral 3. Plan de Cumplimiento de Servicios, queda modificado de la siguiente manera:

3. Plan de Cumplimiento de Servicios

Las pólizas de los seguros entrarán en vigencia a partir de las 12:00 hs. del 01 de agosto del 2017, hasta las 12:00 horas del 01 de agosto del 2018.

Una vez entregadas las Pólizas, estas serán verificadas de fondo y forma por el Banco, y si fuera necesario, devueltas a cada compañía aseguradora para las correcciones señaladas.

OBSERVACIÓN: Las coberturas de las pólizas regirán conforme a las condiciones y términos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente Sección III, quedando sin efecto cualquier otra condición o término de las pólizas emitidas por las aseguradoras (sin importar que estos sean generales, específicos o particulares), que se contrapongan o difieran de las especificaciones técnicas.

Punto 6

En la SECCIÓN VII – ANEXOS, se ajusta la siguiente expresión:

Redacción según PBC

Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

Redacción según Adenda

Los COASEGUROS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

Atentamente,

LIGZZI CAROLINA MORALES
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

MARÍA SUSANA ROLÓN
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
Gerencia General